

2° Concurso de Fotografía

En pro del bienestar animal

Objetivo

Concientizar en los temas de bienestar animal, tenencia responsable, adopción, esterilización, así como prevención de abandono y maltrato animal.

BASES

Participantes

Podrán participar ciudadanos residentes del Municipio de Querétaro en la categoría de su elección, considerando que la participación deberá ser de manera individual.

Temáticas

- * Tenencia responsable de mascotas
- * Adopción
- * Animales en situación de calle
- * Libre (Nuestras aventuras)

Categorías



Móvil



Cámara digital



Infantil
(6-12 años)

Características de las fotografías

- Se podrá participar sólo en una categoría con una fotografía por persona.
- Podrán presentarse bajo cualquier técnica fotográfica.
- Las fotografías participantes podrán ser editadas siempre y cuando no se altere su contenido.
- No se tomarán en cuenta fotografías que contengan contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio, ni imágenes que muestren maltrato y/o crueldad animal.
- Las fotografías participantes deben ser de la autoría del postulante.

Inscripción

- Enviar la fotografía **como archivo adjunto** al correo proteccionanimalqro@gmail.com
- **En el asunto se deberá poner la categoría en la que se participa.**

- Agregar en el cuerpo del correo los siguientes datos: 1. Nombre completo del autor, 2. Título de la obra, 3. Temática en la que participa, 4. Proponer un hashtag en pro del bienestar animal de acuerdo a la temática que se eligió. *Ejemplo:*
#AdoptaNoCompres #MiMascotaMeMueve.
- La fotografía deberá ser enviada en formato jpg, en **alta resolución** para su impresión.

Recepción de trabajos

El periodo de recepción de trabajos y documentos inicia a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **25 de noviembre de 2020 a las 22:00 horas**.

Jurado

El Jurado estará conformado por especialistas en el tema de las artes visuales y la fotografía. Evaluarán de acuerdo a la originalidad, creatividad y mensaje que transmite. Su deliberación será inapelable.

Finalistas

El día **27 de noviembre**, se realizará una publicación de las **fotografías finalistas**, a través de la página oficial de Facebook de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ([facebook.com/QroSSP](https://www.facebook.com/QroSSP)) donde se someterán a votación por parte de la ciudadanía **tres primeros lugares a las fotografías con más “Me gusta”**

Premiación

Las fotografías ganadoras se imprimirán en gran formato para una exposición en el **Centro Queretano de la Imagen**, misma en la que se premiarán a los **primeros 3 lugares** de cada categoría, de acuerdo a los criterios del Jurado y a las fotos ganadoras de Facebook.

El evento de premiación de las **fotografías** ganadoras (tres primeros lugares por categoría y fotos ganadoras de Facebook) será el día **10 de diciembre de 2020** a las **18:00 horas**, en el Centro Queretano de la Imagen, ubicado en Calle Benito Juárez Sur 56, Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Qro. **El evento estará sujeto a las normas sanitarias emitidas por las autoridades competentes, con base a la emergencia sanitaria por COVID-19.**

Categoría dispositivo móvil

- **Primer lugar:**

Reconocimiento
Premio de patrocinadores
Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

- **Segundo lugar:**

Reconocimiento
Premio de patrocinadores
Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

- **Tercer lugar:**

Reconocimiento
Premio de patrocinadores
Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

Categoría cámara digital

- **Primer lugar:**

Reconocimiento
Premio de patrocinadores
Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

- **Segundo lugar:**

Reconocimiento
Premio de patrocinadores
Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

- **Tercer lugar:**

Reconocimiento
Premio de patrocinadores
Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

Categoría infantil

● Primer lugar:

Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

Premio de patrocinadores

● Segundo lugar:

Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

Premio de patrocinadores

● Tercer lugar:

Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

Premio de patrocinadores

Fotos ganadoras de Facebook:

Publicación en la revista digital Fashion Victim MX

Premio de patrocinadores

Menciones honoríficas

- A una persona por categoría a criterio del jurado
- Al segundo y tercer lugar por reacciones en Facebook

Consideraciones

- No podrán participar obras premiadas o que se encuentren en evaluación de cualquier otro concurso.
- Los finalistas deberán enviar al correo **proteccionanimalqro@gmail.com** la siguiente documentación en el orden que se indica:

-Fotografía seleccionada en alta resolución para su impresión.

-Identificación oficial.

-Comprobante de domicilio.

**En el caso de participantes menores de edad, anexar:*

-Identificación oficial del padre o tutor y documento que acredite dicho estatus.

-Carta de autorización para participar en este concurso, firmada por el padre o tutor.

- Los ganadores de la categoría infantil deberán asistir al evento de premiación en compañía de su padre o tutor.
- Sólo se tomarán en cuenta las fotografías que cumplan con todos los requisitos.
- Al participar, los concursantes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, ser titulares de los derechos de la fotografía que presenten.
- El comité organizador se deslinda de cualquier responsabilidad legal relativa a derechos de autor y de propiedad. Asimismo, autorizan al Municipio de Querétaro utilizar su fotografía y difundirla posteriormente en su ejecución administrativa, a título gratuito (con crédito de autor), por cualquier medio digital o impreso.
- Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el comité organizador. La participación en este concurso implica la aceptación incondicional de los términos de esta convocatoria.

Mayores informes



44 24 76 53 87
2387700 Ext. 1270



44 22 07 57 72

analaura.rodriguez@municipiodequeretaro.gob.mx

Patrocinado por:



“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.